



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00475550- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Manejo de Vida Silvestre, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con la **Biól. María José BOERO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente), a celebrar con la **Biól. María José BOERO, DNI 26.482.311**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos de la Maestría de Manejo de Vida Silvestre, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC.-

Art. 2º). - Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría de Manejo de Vida Silvestre a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/Mbl